DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - INICIO EXPEDIENTE: 2 versión INICIO EXPEDIENTE - SAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SH11I-WIEXG-X271B	FIRMAS 1 Asuntos Sociales. Coordinadora General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 25/07/2024 10:59 2 Concejal Delegado de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 25/07/2024 11:03	FIRMADO 25/07/2024 11:03



Página 1 de 2

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Delegación de Asuntos Sociales

INICIO DE EXPEDIENTE

Tipo de contrato: SERVICIOS

Denominación: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

<u>Objeto</u>: El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, integradoras, sociales, de apoyo y cuidado a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual. Esta prestación se enmarca tanto en prestaciones del Plan Concertado (SAD municipal) como en aquellas establecidas en la Ley de Dependencia (SAD Dependencia).

El objeto del contrato no se está alterando mediante su fraccionamiento para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

Atendiendo al art. 99.3 de la LCSP, el presente contrato no será objeto de división en lotes.

En cuanto a la justificación en el expediente de la no división del objeto del contrato en lotes, se realiza en los términos que a continuación se expresa:

Las dimensiones del Servicio permiten que pueda ejecutarse por una única empresa. Además la idiosincrasia de la ciudad hace que no exista dispersión geográfica no generando sobrecostes en los desplazamientos. Esto permite que la coordinación, la aplicación de protocolos, incluso la gestión de aplicaciones informáticas y los cauces de comunicación, así como los interlocutores sean los mismos para todo el ámbito de aplicación y que tanto el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal como el derivado por la Ley de Dependencia, en el que puede confluir distintos usuarios en un mismo domicilio garantizaría una correcta coordinación y ejecución del servicio desde un punto de vista técnico. Hay que añadir que en las dos vías de acceso (Municipal y de Dependencia) las prestaciones a desarrollar dentro de los domicilios son las mismas, así como las categorías profesionales que deben prestar el servicio. Todo esto influye directamente en el grado de calidad del mismo.

Presupuesto:

Se establece un presupuesto unitario máximo de licitación de VEINTE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS la hora de servicio (20,50 €) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera:

- Importe unitario neto: DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y UN

CÉNTIMOS (19,71 €/HORA)

- Importe del 4% IVA: SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (0,79 €/HORA).

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - INICIO EXPEDIENTE: 2 versión INICIO EXPEDIENTE - SAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SH11I-WIEXG-X271B Página 2 de 2	FIRMAS 1 Asuntos Sociales. Coordinadora General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 25/07/2024 10:59 2 Concejal Delegado de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 25/07/2024 11:03	FIRMADO 25/07/2024 11:03





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Delegación de Asuntos Sociales

Existe una estimación de 392.000 horas anuales de servicios, y para ello, se establece un presupuesto base máximo de licitación para los TRES años de duración inicial del contrato que asciende a VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL EUROS (24.108.000,00 €) IVA INCLUIDO, que se desglosa de la siguiente manera:

- Importe NETO Licitación sin IVA: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y

OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS

(23.178.960,00 €)

- Importe del 4% IVA: NOVECIENTOS VENTINUEVE MIL CUARENTA

EUROS (929.040,00 €)

Duración: 3 AÑOS

Prórroga: 1 AÑO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 4235508 SH111-WIEXG-X271B A981ED85D04B521E889EC297D04C38FC9888395B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos do?pes_cod=5&ent_id=1&dioma=1

OBSERVACIONES: